

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

" SEPTIMO- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Autorizar al Consejo de Administración para que en nombre de la Sociedad participe, por sí sola o en concurso con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y en condición de fundadora, en la constitución de una o más asociaciones o fundaciones de interés general, con los pactos, cláusulas, condiciones, manifestaciones y acuerdos que estimen convenientes, aportando al efecto, en calidad de dotación inicial o de aportaciones simples, de una vez o de forma sucesiva, dinero en metálico o cualquier otro bien o derecho que consideren pertinente, hasta la cantidad de un millón (1.000.000€) de euros anuales o su equivalente en moneda extranjera para el conjunto de fundaciones y asociaciones durante la vigencia de la presente autorización.

Con tal fin, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que proceda al otorgamiento de las escrituras de constitución y aprobación de estatutos de cada una tales de dichas asociaciones y fundaciones de interés general, pudiendo aceptar cargos en nombre de la Sociedad y designar a personas físicas representantes, así como otorgar cualesquiera otros documentos públicos y privados que resultaren necesarios para la ejecución o desarrollo del presente acuerdo."